

AYUDAS PARA COMEDOR ESCOLAR

Dirigidas a: Alumnado de Segundo Ciclo de Educación Infantil o Educación Primaria

Plazo Solicitud: 1 mes desde la fecha de denegación de la beca de comedor por parte de la Consejería de Educación

Donde Solicitar: Centro Municipal de Servicios Sociales. C/Los Baños nº 10.

Tlf. 968 631 895. Horario de atención de 9.30 a 14.00 h (imprescindible cita previa)

Principales Requisitos:

- Empadronado en Alhama el tutor/a Legal con al menos 3 meses de antelación a la solicitud
- Haber solicitado la ayuda para comedor escolar a la Consejería de Educación y que haya sido denegada
- No ser propietarios de bienes inmuebles distintos a la vivienda habitual, que le proporcione ingresos
- La unidad familiar no debe superar el límite de ingresos para la obtención de la ayuda de comedor escolar, establecido por la Consejería de Educación, que se detalla en la siguiente tabla (referidos al año 2019):

Nº Miembro Ud. Familiar	Importe máximo no superable
1	6.454,03 €
2	7.228,51 €
3	8.002,99 €
4	8.777,47 €
5	9.551,95 €
6	10.326,43 €
7	12.262,63 €
8	13.230,73 €
9	14.198,83 €
10	15.166,93 €

*Se denegará la ayuda cuando alguno o varios de los miembros computables de la unidad familiar sean titulares de cualquier actividad económica con un volumen conjunto de facturación durante el año 2019, superior a 38.500 euros.

Importe de la Ayuda: Coste total del comedor escolar hasta un máximo de 1.000€/año por beneficiario